

ORD. :

Nº 1734,

ANT. :

1. Cartas solicitudes con fechas 28 de Septiembre y 01 de Octubre de 2015 de empresa Publicidad vía pública Medel e Hijos.
2. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.
3. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
4. Decreto MOP Nº 1.319 del 12.09.1977.

MAT.:

Autoriza hasta el 13.05.2017 los permisos de instalación de los Letreros Publicitarios solicitados.

INCL.:

Croquis de ubicación.

TALCA,

03 NOV 2015

DE : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. PATRICIO MEDEL MEIER, PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente (1), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección autoriza **por dos (2) años**, el permiso de instalación del letrero de publicidad, por una cara, en la Ruta 5 Sur sentido ascendente y descendente.
- 2.- La presente autorización de emplazamientos publicitarios son eminentemente precarias, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado de los letreros y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3.- La renovación que por este acto se otorga, lo es para los puntos exactos indicados en la identificación precedente y, quedarán sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4.- No se aceptarán letreros en blanco, por lo tanto para el período en que estos no tengan mensaje publicitario, deberá presentar leyendas de carácter social o de bien común, que determine necesaria la respectiva Dirección Regional de Vialidad.
- 5.- Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.

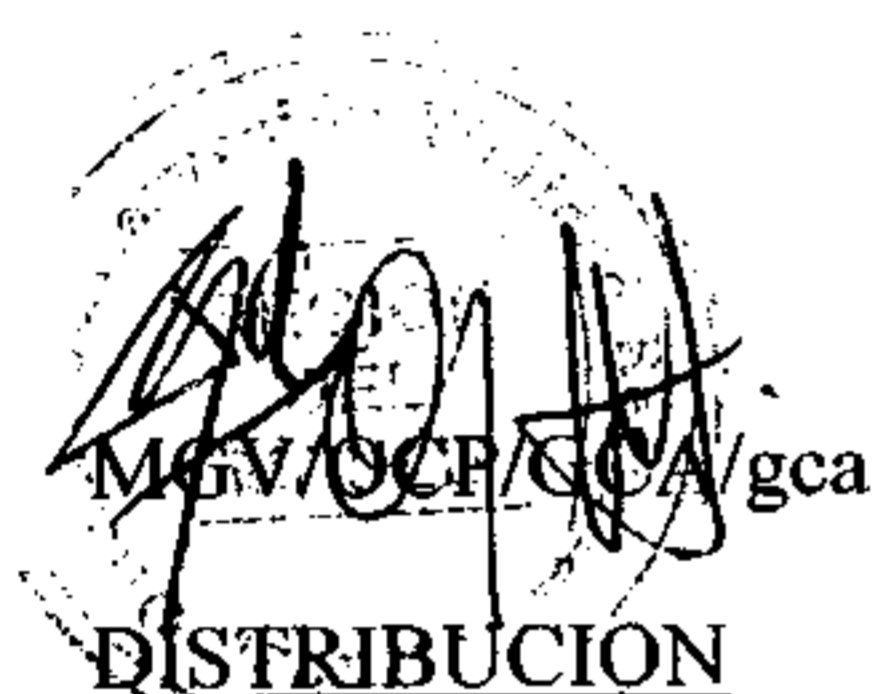
1 Oriente 1253, Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

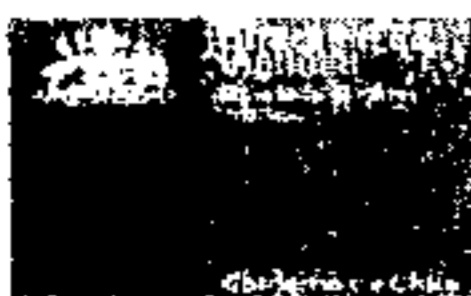
- 6.- La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa Publicidad en Vía Pública Medel e Hijos Ltda. , por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros renovados por el presente documento en la Ruta 5 Sur.
- 7.- Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. de altura mínimo, de acuerdo al numeral 6.1003.403 de Manual de Carreteras, Volumen 6.

Saluda atentamente a Ud.




VICTORIA C. FERNÁNDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULÉ

- DISTRIBUCION**
- Sr. Patricio Medel Meier, Publicidad Vía Pública Medel e Hijos Ltda., Francisco Pizarro 2178 Santiago Chile. (**vía correo certificado**)
 - Dirección Provincial Vialidad Talca.
 - Dirección Provincial Vialidad Curicó.
 - Dirección provincial Vialidad Linares.
 - Dpto. de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región del Maule.
 - Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
 - Referencia de Proceso N° 9193833; 9211024 /
 - Proceso N° 9276400



1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl